

FECHA: 02/03/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ADMEXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/03/2023
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.80 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto de los precios de los Certificados Bursátiles por el periodo comprendido del 11 de noviembre al 23 de noviembre de 2022, en los términos que fue presentado por este último, así como de la solicitud realizada por un Tenedor y las manifestaciones realizadas por los Tenedores en la presente Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba la propuesta de buena fe del Administrador consistente en el pago a los Tenedores que son Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, en virtud de la afectación que tuvieron estos últimos, como consecuencia de los precios de los Certificados Bursátiles, por el periodo comprendido del 11 de noviembre al 23 de noviembre de 2022, reconociendo su buena fe e intención de realizar dicho pago. Lo anterior en el entendido que, dichos Tenedores comunicarán por escrito al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común, el monto de la afectación correspondiente y las bases, metodología y fundamentación para su cálculo (sujetas a las disposiciones de confidencialidad y entrega de información previstas en el Contrato de Fideicomiso y la normativa aplicable a los Tenedores que son Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro), las cuentas a las que se aplicará su pago, así como, en su caso, la mecánica a través de la cual se realizará el mismo, que podrá ser directamente o a través del Fideicomiso según resulte más conveniente para cada Tenedor, y la cual se determinará en conjunto con el Administrador, en el entendido además que, dicho pago se realizará a más tardar el 31 de marzo de 2023 (en la medida en que la mecánica a través del cual se realice el mismo, lo permita, y siempre y cuando no se requiera la realización de modificaciones a los Documentos de la Operación) y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Comité Técnico, al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación para que, lleven a cabo y realicen todos los actos, firmen todos los documentos y obtengan, en su caso, todas las autorizaciones que resulten necesarias y/o convenientes en relación con lo anterior.

TERCERO. En relación con el pago que realizará el Administrador, de buena fe a los Tenedores que son Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, a que se refiere la resolución anterior, se aprueba: (i) dejar a salvo el derecho del Administrador de repetir en contra o reclamar de los Proveedores de Precios o de la persona que resulte responsable de los daños y/o perjuicios causados a dichos Tenedores como consecuencia de los precios de los Certificados Bursátiles, por el periodo comprendido del 11 de noviembre al 23 de noviembre de 2022 y (ii) no tener inconveniente en que el Administrador y/o el Fiduciario revisen y renegocien los términos y condiciones del contrato de prestación de servicios celebrado con los Proveedores de Precios, incluyendo sin limitar, la inclusión de mayores garantías que respalden la reparación de posibles daños y/o perjuicios por la responsabilidad en la que estos últimos incurran, derivado de errores u omisiones en el servicio prestado, o que el Administrador y/o el Fiduciario procedan a realizar todas las actividades que considere necesarias para tales efectos.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Marisol Osuna Hernández, Gloria María Ladrón de Guevara Rabadán o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 02/03/2023

convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.